

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA*Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial*

Extracto núm. 221436 del acuerdo de 28 de julio de 2026, de la Comisión Ejecutiva del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial, por el que se convocan el Concurso de Artesanía «Un Clavel para la Boda Imperial», con motivo de la celebración del V Centenario de las Bodas de Carlos V e Isabel de Portugal.

BDNS (Identif.): 931124.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931124>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar las personas físicas o jurídicas artesanas inscritas como tales en la sección primera o segunda del Registro de Artesanía de Andalucía, a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, en los términos establecidos en las Bases reguladoras.

Segundo. *Objeto.*

El concurso tiene por objeto la creación de un clavel realizado artesanalmente con motivo de la celebración del V Centenario de las Bodas de Carlos V e Isabel de Portugal, fomentando los oficios artísticos y la creación artesanal y poniendo en valor la artesanía artística andaluza y los oficios tradicionales vinculados al patrimonio histórico y cultural.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las Bases reguladoras del Concurso de Artesanía Artística «Un Clavel para la Boda Imperial» fueron aprobadas por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial de 28 de julio de 2026.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía total destinada al Concurso de Artesanía Artística «Un Clavel para la Boda Imperial» asciende a 5.000,00 euros, correspondiente a un único premio.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta (30) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. *Otros datos.*

Cada participante podrá presentar una única obra. La solicitud deberá acompañarse de la documentación, memoria explicativa y reportaje fotográfico exigidos en las Bases. Finalizado el plazo de presentación, el Jurado efectuará una primera valoración y se requerirá a los participantes cuyas obras resulten preseleccionadas para que procedan a su entrega física, en los términos previstos en las Bases.

La concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva, correspondiendo su resolución a la Comisión Ejecutiva del Patronato del Real Alcázar de Sevilla, a propuesta de los respectivos Jurados.

En Sevilla a 21 de septiembre de 2026.—El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Administración y Transformación Digital, Juan Francisco Bueno Navarro.